ESACOR E.S.P S.A.S	**ESACOR E.S.P. S.A.S.** **Nit: 801.001.380-4**	**Código: A-GAC-F-002** **Versión: 3** **Fecha de elaboración: 11/08/2014** **Fecha de revisión: 05/04/2016** **Página 1 de 2**

Nombre del Documento:	**Resolución**	**Proceso:**	**Gestión Administrativa y Comunicación**

RESOLUCIÓN No. 018
DEL 08 DE MAYO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA ORDEN DE SERVICIOS N° 001 DE 2023"

El Gerente General de la empresa de Servicios Públicos De Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19.15 de la ley 142 de 1994 determina el régimen jurídico, estableciendo que las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas, de igual forma el artículo 30 ibídem define que los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se regirán por las reglas del derecho privado salvo los casos en que la constitución y la ley lo determine expresamente.

Que el artículo 19 numeral 4 parágrafo único del Acuerdo 003 del 18 de marzo de 2022 "Manual de Contratación" regula lo referente a la Orden de Compra Contrato para adquirir bienes y servicios inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y que no se puedan realizar por caja menor.

ESACOR ESP SAS durante la vigencia 2022 suscribió contrato N° 018-2022 con el fin de realizar la actualización de las tarifas de la empresa fundamentados en lo establecido en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 y en el artículo 125 de la ley 142 de 1994.

Que, teniendo en cuenta la actualización realizada a las tarifas, la empresa debe dar cumplimiento a la publicación de las mismas conforme a lo establecido en el artículo 125 de la ley 142 de 1994 así:

"....Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión

ESACOR E.S.P. S.A.S. Empresa de servicios Públicos de Córdoba Una Empresa Comprometida por el Bien Común

respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional"

Que con el fin de dar cumplimiento al ítem anterior, se suscribió con la **LA CRONICA SAS** identificada con Nit No. 800141676-5, la Orden de Servicios N° 001 de 2023 con el siguiente objeto: **ORDEN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN PERIODICO DE LAS TARIFAS ACTUALIZADAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA ESACOR ESP SAS,** por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($956.000). IVA INCLUIDO.**

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ordénese realizar el pago a favor de **LA CRONICA SAS** identificada con Nit No. 800141676-5,, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($956.000). IVA INCLUIDO.** por concepto de la **ORDEN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN PERIODICO DE LAS TARIFAS ACTUALIZADAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORDOBA ESACOR ESP SAS.**

SEGUNDO: La erogación autorizada a través de este acto administrativo, se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° No.071 del 03 de mayo de 2023 rubro 32041020203 ($573.600) y rubro 32051020203 ($382.400).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Córdoba Quindío, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

MEYER ALEXANDER SUÁREZ HERRERA
Gerente General
ESACOR E.S.P S.AS.

Empresa de servicios Públicos de Córdoba
Una Empresa Comprometida por el Bien Común